

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número <u>3</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0013 - 2026	
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón	
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)	
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Álzate	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$31.304.000)				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. 				X
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. 				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
\$31.304.000	\$7.826.000	\$15.652.000	\$7.826.000	
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9500467997 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 126829470 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 10/03/2026 Periodo de pago de la seguridad social: marzo de 2026			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Programa de Transparencia y Ética Pública, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Aportó en la proyección y ajuste de la respuesta formal a la solicitud por parte de la Secretaría de Bienestar Social frente al diligenciamiento del formato de lecciones aprendidas en el marco del Plan de Mejoramiento de la Política Pública Cali Afro. En esta respuesta sí bien se adjuntó el formato, se dejó claro que dicho soporte se envió de manera formal en diciembre de 2025 y las evidencias reposan en las carpetas asignadas por la Secretaría para tal fin.
- 1.2. Aportó en la respuesta a la solicitud de la ciudadana Manuela Ramírez Ossa orientada a la información detallada sobre ejecución presupuestal de recursos del empréstito (Acuerdo 0592 de 2024).
- 1.3. Aportó en el reporte del Plan de Trabajo de la Política de Gobierno Digital y participó en la reunión de Asistencia Técnica de Gobierno Digital, donde se socializó con los integrantes del Comité, los lineamientos de trabajo, la actualización en curso del Decreto 0664 de 2019 y la participación que corresponde a cada uno de los miembros.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1EFqG3-tr4fsFpOaCwEBMUTiF0ZgkUQcF?usp=drive_link

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

- 2.1. Participó en el encuentro de aprendizaje en promoción del control social dirigido a funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC -, con el objetivo de socializar la importancia de una comunicación clara de cara al ciudadano sobre los proyectos que se adelantan desde el organismo.
- 2.2. Diligenció la matriz correspondiente al Proyecto MIPG en lo que respecta a la Política de Planeación Institucional centrada en el apartado de las políticas públicas en las que el organismo es responsable con el fin de registrar el avance correspondiente a marzo de 2026 con sus respectivos soportes.
- 2.3. Aportó en el proceso de postulación del proyecto de HEXA a la convocatoria del "Programa de Aceleración de Innovación de Ciudades Digitales" del Departamento de Estado de Estados Unidos, de manera conjunta con el equipo de la Oficina de Relaciones y Cooperación y las Secretarías de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y Seguridad y Justicia.
- 2.4. Participó como delegada en la Primera Sesión de la Mesa Institucional de la Red de Mujeres Empresarias y Emprendedoras (Acuerdo No. 0517 de 2021), dirigida por la Secretaría de Desarrollo Económico en la cual DATIC es parte de la instancia y aportó en el ajuste al Reglamento de la Mesa Institucional.
- 2.5. Diligenció el formulario orientado a la sistematización de buenas prácticas de Cali, con el objetivo de identificar y documentar experiencias exitosas desarrolladas por el organismo, se destacaron dos, la primera orientada al proceso formativo en áreas TIC que se desarrolla en la Red de LID y PAD, y la segunda, Soluciones basadas en tecnologías emergentes para necesidades de gobierno digital (Cali

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Co-Creada). Esta fue una solicitud de la Oficina de Relaciones y Cooperación adscrita a la Secretaría de Gobierno.

- 2.6. Gestionó la articulación con el equipo del Programa CuidArte, esta estuvo orientada en dos líneas, la primera en la propuesta del Plan de Trabajo 2026, con base en la oferta de servicios del Departamento y la segunda en la apertura de un curso para desarrollar una formación cerrada con integrantes del equipo.
- 2.7. Participó en la reunión con la Agencia de Promoción de Comercio e Inversión de Corea (KOTRA), con el objetivo de presentar proyectos estratégicos de la ciudad e identificar posibles oportunidades de cooperación tecnológica e industrial con empresas e instituciones de la República de Corea, desde DATIC las apuestas estuvieron orientadas en la estrategia de Smart Cities y fortalecimiento de la Red de LID y PAD.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1DJd_jFekMXZvj-Xrr7IZt8SiaypQE68Q?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2026.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1bz1lk9aBSOXAbjOvH8oQFos47FJyvwgf?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- 4.1. Participó en las reuniones convocadas por el Departamento Administrativo de Planeación, con el propósito de realizar seguimiento a los reportes de los organismos responsables de acciones en la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). En estos espacios se llevó a cabo la revisión técnica y financiera por un lado, previo a la generación de observaciones y por otro, resultados de las actualizaciones de los organismos en lo que respecta al Seguimiento del segundo semestre de 2025.
- 4.2. Aportó en el ajuste y envío de las versiones finales de los informes cualitativos de las políticas públicas sociales en las que el organismo es responsable, a saber: Cali Afro, Cali Diversidad, Mujeres y Juventudes, para los cuatro se atendieron los lineamientos de la Secretaría de Bienestar Social.
- 4.3. Proyectó y envió para revisión del equipo técnico de la Secretaría de Turismo, el informe cualitativo que contempla el avance en el cumplimiento de la acción en la que el organismo es responsable conforme el Acuerdo 0549 de 2022, el cual adopta la Política Pública de Turismo.
- 4.4. Proyectó la respuesta a la solicitud del cumplimiento Política Pública de Turismo vigencia 2026 y participó en el Primer Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Política Pública de Turismo, donde se abordaron aspectos claves del seguimiento y avances en el plan de acción.
- 4.5. Proyectó el oficio dirigido a la Secretaría de Desarrollo Económico como respuesta a la solicitud con Radicado N° 202641710100000924, en lo referente al reporte de avance de la Política Pública de Desarrollo Económico segundo semestre vigencia 2025, en la cual el organismo reiteró la importancia de desarrollar una mesa técnica con los demás organismos corresponsables de acciones en la política en aras de avanzar en su proceso de implementación.
- 4.6. Aportó en la proyección del oficio dirigido a la Secretaría de Bienestar Social en el cual se remite la base de datos anonimizada de mujeres como soporte al informe cualitativo de avance de la Política Pública de las Mujeres vigencia 2025. Así mismo, se realizó la depuración de la base de datos con el fin de tener claras las mujeres

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

beneficiarias por cada acción en la que el Departamento es responsable para dar cumplimiento a las metas durante la vigencia 2025.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1F7vsa7X4NTvTps5E01UUbHMK8fzmYf5X?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive:
https://drive.google.com/drive/folders/14hlCL_JWt0bD3TRNn8ld00al_p3q4YMLi?usp=drive_link
<https://drive.google.com/drive/folders/1EGUfj5ZtYJHXn78bCwvG0XuX-rnB3JZm>, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- 6.1. Actualizó lo correspondiente al Hallazgo N° 12 - DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS, en la matriz de seguimiento del equipo de Calidad de DATIC,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

orientada al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría en lo que respecta a la Política Pública Cali Afro, con el ánimo de tener actualizadas las evidencias y aportando así a la Política de Control Interno, la cual está enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1F0WJrCbuc1fBqWw964cLp5l1KncB7Qy8?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 7.1. Participó como delegada en la Mesa de Trabajo convocada por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4164.010.26.1.1176 - 2025 (Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBDP y El Distrito Especial de Santiago de Cali). El objetivo del convenio está centrado en: “Aunar esfuerzos entre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidos en el contexto y Razón del Conflicto Armado (LA UBDP) y el Distrito de Santiago De Cali, con el fin establecer las condiciones para el acceso a información y para el desarrollo de acciones conjuntas de cooperación técnica, de intercambio de conocimiento y de fortalecimiento de la articulación interinstitucional, dentro de las competencia asignadas en el marco legal que les rige a LA UBDP y el Distrito de Santiago De Cali – SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – UNIDAD ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS”. Desde DATIC, se aportaron líneas clave para la consecución de información y los protocolos que permitan el correcto desarrollo del Convenio en mención.

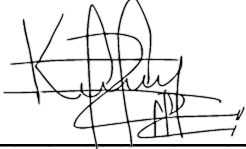
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/10KrUfo54DO6YVhFt8op7Fus4ZVnQ0ya2?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
 <hr/> Karen Viviana Bobadilla Álzate Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de marzo de 2026